DICTAMEN DE LA D.O.C Nº 36/2.020

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2.020
"PROYECTO DE ILUMINACION EN VARIOS SECTORES DEL DISTRITO" ID Nº 385.474

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los tres días del mes de noviembre del dos mil veinte siendo las 08:00 horas, se reúnen las siguientes personas: ***Abg. Lilian Florentín y C.P. Luis Álvarez; encargados de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Municipalidad de Itauguá,*** *a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2.020 "PROYECTO DE ILUMINACION EN VARIOS SECTORES DEL DISTRITO" ID Nº 385.474*** *en el rubro* ***520 "CONSTRUCCIONES".***

1 - INTRODUCCIÓN

El No. de PAC del presente llamado, es el **385.474,** *publicado el 16 de setiembre de 2020.*
El llamado fue ingresado el 07 de octubre de 2020, con número de expediente 313.889
ADENDAS: NINGUNA
Fecha y hora tope de consultas: 16 de octubre de 2020 hasta las 09:00 horas
CONSULTAS: ***NINGUNA***
Fecha De Apertura *establecida para el* ***19 de octubre de 2020, a las 09:30 horas***
Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas:

Nº	Oferente	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
1	ROLANDO AMARILLA	1.513.152	0983-636430	maara_servian@hotmail.com
2	CONSERMAR	3.200.078-2	0981-436-440	licitaciones@consermar.com.py
3	OSVALDO LEGUIZAMON	2.183.062-2	220034/0981461856	osva_leguizb@hotmail.com
4	MARIA LIZ FLEITAS	4.035.710-4	0985461454/0985461454	mlfproyectos.const@hotmail.com
5	IGNACIO EDWARDS	1.539.157	0513-432033	Ignacio.edwardspy@gmail.com

2 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Conforme los plazos establecidos el día 19 ***de octubre de 2020, a las 09:30 horas,*** *y atendiendo a lo establecido en el* ***Artículo 34º inc c) de la Ley Nº 2051/03*** *"De Contrataciones Públicas, se* ***realiza la Apertura de Sobres bajo la exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad institucional, donde se recibe 1 (uno) sobre, presentado por el siguiente oferente:***

Nº	EMPRESA/OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO	REPRESENTANTE EN LA APERTURA
1	SAN EXPEDITO CONSULTORA	maara_servian@hotmail.com	Sin representante

DATOS DE LA OFERTA

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA	MANTENIMIENTO DE OFERTA	VIGENCIA
1	SAN EXPEDITO CONSULTORA	1.513.152-1	93.046.030	9.000.000	90 días

ACTA DE APERTURA

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itaugua

Abg. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itaugua

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2020

Acta de Recepción y Apertura de Sobres

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2.020
"PROYECTO DE ILUMIANCION EN VARIOS SECTORES DEL DISTRITO" ID Nº 385.474

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de octubre del año dos mil veinte siendo las 09:30 horas, en la Sala de Reuniones de la DOC (Dirección Operativa de Contrataciones), sito en Defensores del Chaco Nº 170 de esta Ciudad, se procedió a la Recepción y Apertura de Sobres de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2.020 "PROYECTO DE ILUMIANCION EN VARIOS SECTORES DEL DISTRITO" ID Nº 385.474.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por Decreto Nº 2.992/19.-
Para tal efecto se hallan presentes las siguientes personas, C.P. Luis Álvarez y Alexis Acosta encargados de la Dirección Operativa de Contrataciones de la DOC de la Municipalidad e Itauguá.
Por parte de los oferentes se encuentran presentes:

Nº	EMPRESA/OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO	REPRESENTANTE EN LA APERTURA
1	**SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Amarilla**	**maara_seeviano@hotmail.com**	**SIN REPRESENTANTE**

Atendiendo a lo establecido en el artículo **34 de la Ley Nº 2051/03** "De Contrataciones Pública, se **realiza la Apertura de Sobres, donde se recibe1 (uno) sobres, presentado por el siguiente oferente:**

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA	MANTENIMIENTO DE OFERTA	VIGENCIA
1	**SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Amarilla**	**1513152-1**	**93.046.030**	**9.000.000**	**90 días**

Seguidamente se realiza la verificación de las documentaciones sustanciales previstas en la carta de invitación.

I- Condiciones de Participación	SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Amarilla	
	Presenta	No presenta
a) **Formulario de Oferta** * (El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, debe ser completados y firmados por el oferente)	**Presenta**	
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser sustituida, mediante Declaración Jurada (Decreto Nº 2.992 Art. 54)	**Presenta**	
c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social**	**Presenta**	
d) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar**	**Presenta**	
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.	**Presenta**	
f) Constancia de Visita y conocimiento del lugar de obras	**Presenta**	
II-Oferentes Individuales, Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	**Presenta**	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	**Presenta**	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**N/A**	
III- Documentos para avalar la experiencia		
a) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde está asentado el establecimiento principal del oferente.	**Presenta**	
b) Balance General y Cuadro de Resultados de los tres últimos años (2017, 2018 y 2019)	**Presenta**	
c) Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	**Presenta**	

C.P. Luis A. Álvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

C.P. Luis A. Álvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

ALEXIS ACOSTA
Administrativo D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

MÉTODO DE EVALUACIÓN - Art. 63. Decreto 2992/19

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Evaluación de las ofertas

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

2. Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. *Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.*

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley N° 2051/2003) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO REPRESENTANTES	Nº C.I.	CERTIFICADO Nº	FECHA	OBS.	
SAN EXPEDITO CONSULTORA	Rolando Amarilla Servián	1.513.152-1	662148	03/11/2020	• No Registra Datos Como Funcionario Publico • No Forma Parte Del Plantel De Funcionarios De La Convocante	Cumple

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 862148

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil Nº 1513152, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1.513.152	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	PROFESIONAL (I)	CARGO PERMANENTE	2.012	111
1.513.152	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	PROFESIONAL	CONTRATADO	2.013	145
1.513.152	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0
1.513.152	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso h) Artículo 90.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Las OEE deben remitir en forma mensual (hasta el descargo/alta del total de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto Nº 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por

Fecha de Emisión: 03/11/2020 17:15

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 3264/2020

Código de Verificación: [illegible]
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

*El oferente **SAN EXPEDITO CONSULTORA de** Rolando Amarilla Servián con RUC Nº **1.513.152-1 CUMPLE** con los requisitos de capacidad legal solicitado en la **Carta De Invitación.***

a) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. *En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

C.P. Luis M. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. [illegible] Josefina Florentín
[illegible] D.O.C.
[illegible]

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

*Al realizar la carga del cuadro comparativo se pudo evidenciar un **error en la sumatoria total** de la oferta. El monto de la planilla de oferta presentada es de Gs. 93.046.030.*
El monto correcto debe de ser Gs. 94.765.030.,** por lo que se procedió a solicitar la aceptación de errores aritméticos, **siendo esta afirmativa por parte del oferente.
En cuanto al análisis de los precios ofertados, los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la normativa. Por lo que no se requiere explicación detallada de la composición de precios ofertados.

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2020

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Itauguá, 04 de noviembre del 2.020.

Señores
SAN EXPEDITO CONSULTORA
Presente

Ref.: CD Nº 31/2.020 "PROYECTO DE ILUMINACION EN VARIOS SECTORES DEL DISTRITO" ID Nº 385.474

La D.O.C. de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a Ustedes en relación al llamado de referencia, a fin de solicitar se sirva presentar en el plazo de 2 días hábiles, la aceptación de errores aritméticos (sumatoria) detectados en su planilla de oferta.

El monto de la planilla de oferta presentada es de Gs. 93.046.030.

El monto correcto debe de ser Gs. 94.765.030.

Adjunto a esta nota se remite la planilla correspondiente.

Se recuerda al Oferente lo establecido en el segundo párrafo del Art. 62° del Decreto Reglamentario 2992/19, que reza cuanto sigue: A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, **bajo apercibimiento de reclamo de la oferta.**

Así también es importante mencionar lo establecido en la resolución DNCP 2.449/2.019 que reza cuanto sigue en su Art. 2. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón de correo electrónico a los efectos de darse por notificado.

Sin otro motivo en particular y agradeciendo su participación en el llamado en cuestión, me despido con el respeto de siempre.
Atentamente.

Abg. Lilian Florentín
Directora
Municipalidad de Itauguá

Recibido por: [signature]
Fecha: 04/11/20 Hora: 10:00
Firma: [signature]
"SAN EXPEDITO"

DATOS DEL OFERENTE	
E-mail	[illegible]
Teléfono	0985 [illegible]

C.P. Luis R. Alvarez
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abg. Lilian Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2016-2020

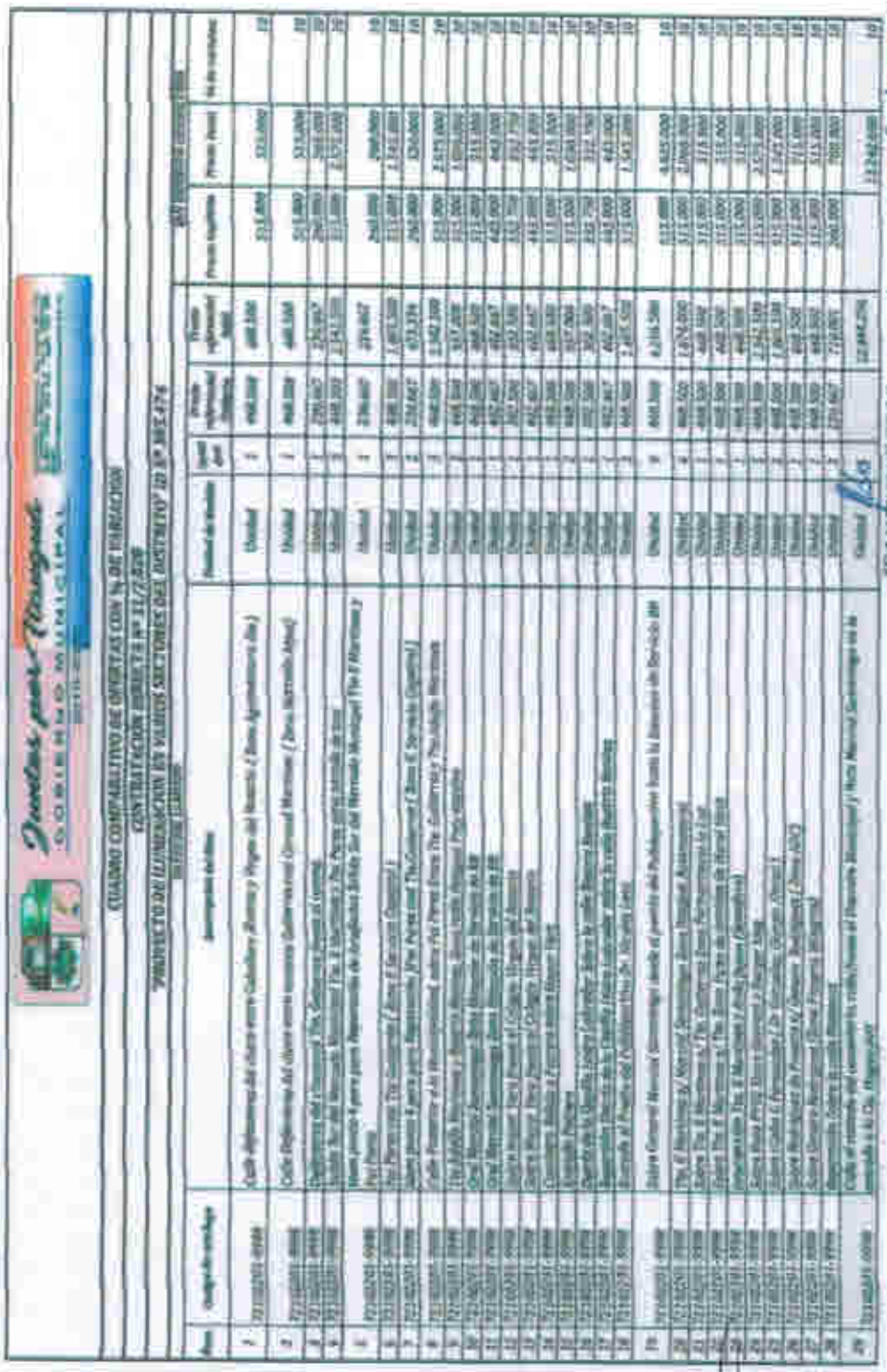

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CON % DE VARIACION

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2020

"PROYECTO DE ILUMINACION EN VARIOS SECTORES DEL DISTRITO" ID Nº 385.474

Item	Código de catálogo	Descripción del ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Precio referencial Ordinario	Precio referencial total	Precio Capital	Precio Total	% de variación
1	72102201-9999	Calle Defensores del chaco entre Caballero Alonso y Virgen del Rosario (Zona Agrimensura Dia)	Unidad	1	468.500	468.500	515.000	515.000	10
2	72102201-9999	Calle Defensores del chaco entre nuestra Gutierrez con Coronel Martinez (Zona Mercado Mpal)	Unidad	1	468.500	468.500	515.000	515.000	10
3	72102201-9999	Defensores del Chaco con Tte. Gutierrez frente al comité	Unidad	1	236.667	236.667	260.000	260.000	10
4	72102201-9999	Salida Sur del Mercado Municipal Tte. E Martinez y Pai Perez para entrada de tren	Unidad	3	468.500	2.342.500	515.000	2.575.000	10
5	72102201-9999	Item punto 4 para para Reparación de Artefactos Salida Sur del Mercado Municipal Tte E Martinez y Pai Perez	Unidad	1	236.667	236.667	260.000	260.000	10
6	72102201-9999	Pai Perez con Tte Gutierrez (Zona E Servicio Capital)	Unidad	3	468.500	1.405.500	515.000	1.545.000	10
7	72102201-9999	Item punto 4 para para Reparación Pai Perez con Tte.Gutierrez (Zona E Servicio Capital)	Unidad	2	236.667	473.334	260.000	520.000	10
8	72102201-9999	Calle Posterior a la Municipalidad, sobre Pai Perez Entre Tte. Gutierrez y Tte.Adolfo Martinez	Unidad	3	468.500	2.342.500	515.000	2.575.000	10
9	72102201-9999	Tte Adolfo Martinez y Rosario Martinez Zona calle Itauguá Pray esquina	Unidad	1	468.500	937.000	515.000	1.030.000	10
10	72102201-9999	Oral Mercial Sanmartinez Zona Mercado de Servicio de BR	Unidad	1	468.500	468.500	515.000	515.000	10
11	72102201-9999	Oral Mercial Sanmartinez Zona Mercado de Servicio de BR	Unidad	1	402.667	402.667	443.000	443.000	10
12	72102201-9999	Sobre mayor Vera frente al Colegio Virgen del Rosario	Unidad	1	302.500	302.500	332.750	332.750	10
13	72102201-9999	Sobre Mayor Vera frente al Colegio Virgen del Rosario	Unidad	1	402.667	402.667	443.000	443.000	10
14	72102201-9999	Cuadrero Bellido a Pastora sobre Mayor Vera	Unidad	1	468.500	468.500	515.000	515.000	10
15	72102201-9999	Entrada Pastora	Unidad	2	468.500	937.000	515.000	1.030.000	10
16	72102201-9999	Cuerda de la Capilla Lopez Labrador Sobre la calle Rosario Benitez	Unidad	1	302.500	302.500	332.750	332.750	10
17	72102201-9999	Reparación Cuerda de la Capilla Lopez Labrador sobre la calle Rosario Benitez	Unidad	1	402.667	402.667	443.000	443.000	10
18	72102201-9999	Entrada al Puerto del Polideportivo Dr. Nicolas Lara	Unidad	3	468.500	1.405.500	515.000	1.545.000	10
19	72102201-9999	Sobre General Mercial Sanmartinez desde el puerto del Polideportivo hasta la Estación de Servicio BR	Unidad	9	468.500	4.216.500	515.000	4.635.000	10
20	72102201-9999	Tte. E Martinez s/ Mercial Sanmartinez Zona Itauguá Asamblea	Unidad	4	468.500	1.874.000	515.000	2.060.000	10
21	72102201-9999	Sobre Tte. E Martinez s/ Tte. Gutierrez Zona Permanente la Luz	Unidad	1	468.500	468.500	515.000	515.000	10
22	72102201-9999	Sobre Tte. E Martinez s/ Tte. Zona Parte de Jardines de Hotel Nice	Unidad	1	468.500	468.500	515.000	515.000	10
23	72102201-9999	Intersección Tte. E Martinez y Andy Bayon (Sensitiva)	Unidad	1	468.500	468.500	515.000	515.000	10
24	72102201-9999	Sobre Ruta PY02 Entre Gimnasio y Burger King	Unidad	3	468.500	2.342.500	515.000	2.575.000	10
25	72102201-9999	Sobre Calle C Fernandez (Dr Gonzalez Olympo Oficial)	Unidad	3	468.500	1.405.500	515.000	1.545.000	10
26	72102201-9999	Sobre Rodriguez de Francia s/ Genaro Rodriguez (Zona ADC)	Unidad	1	468.500	468.500	515.000	515.000	10
27	72102201-9999	Sobre Genaro Rodriguez (Zona Fragata Mingrua)	Unidad	1	468.500	468.500	515.000	515.000	10
28	72102201-9999	Reparación Sobre la calle Mariscal	Unidad	3	236.667	710.001	260.000	700.000	10
29	72102201-9999	Calle al costado del cementerio, calle frente al Depósito Municipal y Ruta Mercial Sanmartinez en la entrada a la Cía. Itaguaycuá	Unidad	45		12.846.250		13.242.000	10

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C. 1512182 - 1
ITAUGUA PARAGUAY

Página 1

Acepto corrección de errores Antimetrico

C.P. Luis A. Alvarez L.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Lic. Josefina Fiorentin
Director de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CON % DE VARIACION
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2.020
PROYECTO DE ILUMINACION EN VARIOS SECTORES (ME DISTRITO" ID Nº 385.474

Item	Código de catálogo	Descripción del item	Unidad de Medida	Unidad	Precio referencial	Precio referencial total	Precio Ofertado	Precio total	% de variación
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C. 1.513.152 - 1
Rolando Amarilla Servián

Acepta enmendaduras

Página 2

El oferente **SAN EXPEDITO CONSULTORA de** Rolando Amarilla Servián con RUC Nº **1.513.152-1 CUMPLE** con los requisitos de análisis de precios ofertados previstos en la **Carta De Invitación**.

Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

b) Certificado de Producto y Empleo Nacional **NO APLICA – SE PERSENTA UNA SOLA OFERTA**

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios *(se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).*

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

c) Margen de Preferencia local **NO APLICA – SE PERSENTA UNA SOLA OFERTA**

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

3. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

	CONSULTORA SAN EXPEDITO	
	Cumple	**No Cumple**
a) **Formulario de Oferta** *	X	
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	X	
c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	Folio 28	
d) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** *en caso de contar.* **(**)**	Folio31	
e) *Constancia de presentación de la* **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** *ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.* **(**)**	Folio 33	
f) *Certificado de cumplimiento tributario.* **(**)**	Folio 36	
g) *Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente* **(**)**	Folio 24	
Documentos legales		

I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	**Folio 23**	
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	**Folio 35**	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**N/A**	

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

El oferente SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Amarilla Servián con RUC Nº 1.513.152-1 CUMPLE con los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación-CUMPLE

d) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Amarilla Servián con RUC Nº 1.513.152-1			
Requisitos Mínimos	*Requisitos de Cumplimiento*	*Documentación requerida*	
Coeficiente de Liquidez: *Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a* **1**. *Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.* **(2.017, 2.018 y 2.019)**		**Formulario N° 5**	**Folio 13**
Coeficiente de Solvencia: *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a* **0,80**. *Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados* **(2.017, 2.018 y 2.019)**		**Formulario N° 5**	**Folio 13**
• *Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes* **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** *(independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.* • *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será:* **50% del total de la oferta.** *Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.* ***Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.*** • *Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.*		**Formulario N° 5**	**Folio 13**

Arq. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C
Municipalidad de Itauguá

SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Amarilla Servián con RUC Nº 1.513.152-1						
		2017	2018	2019	Promedio	Coeficiente medio
	INFORMACIÓN DEL BALANCE					
Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio de los 3 ultimos años (2017, 2.018, 2019)	Activo a corto plazo (AC)	151.967.255	165.752.465	226.298.104	181.339.275	30,33
	Pasivo a corto plazo (PC)	6.961.285	2.543.086	8.431.713	5.978.695	
Ratio de Solvencia: Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los 3 ultimos años (2017, 2.018, 2019)	Pasivo Total (PT)	6.961.285	2.543.086	8.431.713	5.978.695	0,03
	Activo Total (AT)	151.967.255	165.752.465	226.298.104	181.339.275	
	INFORMACIÓN TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADOS					
Rentabilidad: porcentaje de utilidad despues del impuesto o perdida con respecto al capital. En promedio de los 3 ultimos años (2017, 2.018, 2019)no deberá ser negativo.	Utilidades despues de impuestos (UDI)	35.682.724	18.203.400	54.657.031	36.181.052	0,52
	capital	70.000.000	70.000.000	70.000.000	70.000.000	

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Amarilla Servián con RUC Nº 1.513.152-1	
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Folio 21
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plazo de otorgar una línea de crédito al oferente.	Folio 19
c) Balance General y Cuadro de Resultados de los tres últimos años (2017, 2018 y 2019)	Folio 54- al 80

SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Amarilla Servián con RUC Nº 1.513.152-1 CUMPLE con los criterios establecidos para la evaluación de la CAPACIDAD FINANCIERA

e) Experiencia general en obras

SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Amarilla Servián con RUC Nº 1.513.152-1			
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento	Documentación requerida	Presenta
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **50% del total de la oferta** *El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.*		**Formulario Nº 2 y 3.**	**Folio 05, 6 y 7**

SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Amarilla Servián con RUC Nº 1.513.152-1 CUMPLE** con los parámetros establecidos en la carta de invitación para la **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

SAN EXPEDITO CONSULTORA

DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
Avda. Orlando Melgarejo y Calle 8, (a 2 cuadra del Tanque de la Junta de Saneamiento), Casa Nro. 233.
Teléfono: 0981 – 436 430 – Itauguá – Py.

0000005

FORMULARIO N° 2

Experiencia General en Construcción

Nombre legal del Oferente: SAN EXPEDITO CONSULTORA.
ID N°: 385 474.

Inicio Día/Mes/año	Fin Día/Mes/año	Años	Identificación del contrato	Función del Oferente
19/11/14	19/12/14		Nombre del Contrato: N° 13/2014, CONSTRUCCION DE PUENTE DE H° A° SOBRE ARROYO PARANA CÑIA ARROYO SERVIN. Año 2014 Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: Construcción de Puente de H° A° Nombre del Contratante: Municipalidad de Pirayu Dirección: Tte. Ramon Gómez e/ Gral. Diaz y Juan Pablo II Nombre del Contratante: Municipalidad de Pirayu Teléfono: 0519 20011 Monto: 79.902.500.-	Contratista
13/07/15	13/09/15		Nombre del Contrato: N° 18/201, Pavimentación Pétreo Tipo Empedrado en la Calle Cocavi hasta su Intersección con el Pavimento Rígido de la Avda. Guarnipitan. Año 2015 Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: Construcción de Empedrado Pétreo Nombre del Contratante: Municipalidad de Villeta Dirección: Pbro. Enrique Svhoenfeld y Mcal Estigarribia Teléfono: 0225 952 354 Monto: 75.949.000.-	Contratista
09/07/15	02/09/15		Nombre del Contrato: N° 17/2015, LOTE N° 1 Construcción de Empedrado, LOTE N° 2 Porton de Acceso Peatonal y Vehicular y LOTE N° 3 Reparacion de Techo y Galeria. Año: 2015 Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: Construcciones Varias y Reparaciones. Nombre del Contratante: Municipalidad de Villeta Dirección: Pbro. Enrique Svhoenfeld y Mcal Estigarribia. Teléfono: 0225 952 354 Monto: 105.744.833.-	Contratista
09/07/15	02/09/15		Nombre del Contrato: N° 24/2015, EQUIPAMIENTO DEL PARQUE ECOLOGICO. Año: 2015 Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: Equipamiento del Parque y Construccion de un SS HH, Caminero, Colocacion de Bebedero, Parrillas y Piletas con Conexcion de Agua etc. Nombre del Contratante: Municipalidad de Villeta Dirección: Pbro. Enrique Svhoenfeld y Mcal Estigarribia. Teléfono: 0225 952 354 Monto: 138.692.325.-	Contratista

"SAN EXPEDITO"

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

SAN EXPEDITO CONSULTORA

DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN

0000006

Avda. Orlando Matteucci y Calle 8, (a 2 cuadra del Tanque de la Junta de Saneamiento), Casa Nro. 233.

Teléfono: 0983 – 636 430 – Itauguá – Py.

Inicio Día/Mes/ año	Fin Día/Mes/ año	Años	Identificación del contrato	Función del Oferente
03/12/15	31/12/15		Nombre del Contrato: N° 76/2015, Reparación Sede Regional ITAPUA de SNPP. Año: 2015 Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: Reparación Sede Regional ITA de SNPP. Nombre del Contratante: SNPP Dirección: Tte Molas Asunción Teléfono: Monto: 279.000.000.-	Contratista

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C. [illegible]
Santa Rosa

Firma

Nombre: ROLANDO AMARILLA S.
En calidad de: Propietario
Documento de identidad: 1.513.152
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: ROLANDO AMARILLA S.

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

[illegible]
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

SAN EXPEDITO CONSULTORA

DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
Avda. Orlando Matiauda y Calle 8, (a 2 cuadra del Tanque de la Junta de Saneamiento). Casa Nro. 233.
Teléfono: 0983 – 636 430 – Itaugua – Py.

0000007

FORMULARIO Nº 3

Facturación Anual Media en Construcción

Nombre legal del Oferente: SAN EXPEDITO CONSULTORA
ID Nº: 385 474.

Datos de facturaciones anuales (sólo construcción)		
Año	Monto y Moneda	Equivalente en Guaraníes
2014	1.846.251.549	1.846.251.549
2015	2.297.507.764	2.297.507.764
2016	435.405.073	435.405.073
2017	1.686.573.209	1.686.573.209
2018	2.127.672.736	2.127.672.736
2019	5.442.685.351	5.442.685.351
* Facturación anual media en construcción	2.306.015.947	13.836.095.682

SAN EXPEDITO
Consultora

Firma

Nombre: ROLANDO AMARILLA S.
En calidad de: Propietario
Documento de identidad: 1.513.152
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: ROLANDO AMARILLA S.

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itaugua

f) Experiencia especifica en obras

SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Amarilla Servián con RUC Nº 1.513.152-1			
Requisitos Mínimos	*Requisitos de Cumplimiento*	*Documentación requerida*	*Presenta*
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres **(3)** contrato, durante los últimos diez **(10)** años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un **(80%)** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.		***Formulario N° 4***	*Folio 8 al 12*
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo **(2013-2019)** en las siguientes actividades clave: **Servicio de Iluminación de Plazas Parques, Calles, etc.**		***Formulario N° 2 y 5***	*Folio 2 y folio 13 Respectivamente*

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y especifica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Amarilla Servián con RUC Nº 1.513.152-1	
1. *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*	*Folio 111, 119, 124, 130, 137*
2. *Documento que avale la recepción definitiva de la obra.*	
3. *Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.*	*Folio 107 al 137*
4. *Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.*	*N/A*

*El oferente **SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Amarilla Servián con RUC Nº 1.513.152-1**, presenta la documentación requerida en forma y **CUMPLE** con los parámetros establecidos en la carta de invitación para la **EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS***

g) Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Amarilla Servián con RUC N° 1.513.152-1			
Requisitos mínimos	*Requisitos de cumplimiento*	*Documentación requerida*	
*Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave : **Jefe de Obras*** *Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con **3 años** de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.*		***formulario N° 6***	***Folio 14***

g.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Amarilla Servián con RUC Nº 1.513.152-1	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato	*Folio 81 AL 102*
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	

Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itaguá

MANO DE OBRA EMPLEADA – *aplicación del Decreto Nº 6225/11 de fecha 04 de marzo de 2011*
En la presente contratación de obras, al menos el 70% (setenta) por ciento de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicados, ***DEBERÁN SER PERSONAL DOMICILIADO EN EL TERRITORIO DE LA CONTRATANTE,*** *conforme a lo establecido en el Decreto Nº 6225/11 de fecha 04 de marzo de 2011. Para el efecto el oferente deberá completar la planilla de personal propuesto cuya muestra se encuentra anexa a la presente carta de invitación con sus correspondientes copias de cedula de identidad.*

SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Amarilla Servián con RUC Nº 1.513.152-1				
CANTIDAD DE FUNCIONARIOS	DISTRITAL	DEPARTAMENTAL	CAPITAL	OTROS DEPARTAMENTOS
9	8		1	0
100%	89%		11%	
CUMPLE				

El oferente ***cumple*** *con lo establecido en el decreto Nº 6225/11 de la fecha 04 de marzo del 2.011*

El oferente ***SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Amarilla Servián con RUC Nº 1.513.152-1****, presenta la documentación requerida en forma y* ***CUMPLE*** *con los parámetros establecidos en la carta de invitación para la* ***CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL***

h) Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Amarilla Servián con RUC Nº 1.513.152-1			
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento	Documentación requerida	
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: **Equipos de Seguridad para Instalaciones Eléctricas: casco, guantes, calzados, mamelucos, grúa, etc.** • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras..		**Formulario Nº 7 y 8**	Folio 15 y 16

h.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Amarilla Servián con RUC Nº 1.513.152-1	
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Folio 15 y 16
2. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Folio 21
3. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Folio 103 al 106

El oferente ***SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Amarilla Servián con RUC Nº 1.513.152-1****, presenta la documentación requerida en forma y* ***CUMPLE*** *con los parámetros establecidos en la carta de invitación para la* ***CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS***

CONCLUSIÓN

El oferente ***SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Amarilla Servián con RUC Nº 1.513.152-1,*** ***CUMPLE*** *con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial y formal solicitados en la carta de invitación, además* ***CUMPLE*** *con los* ***CRITERIOS DE EVALUACIÓN*** *requeridos en el presente proceso.*

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS"

El oferente presenta a folio 20 DDJJ DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS

Especificación Técnica	Evaluación Técnica
CD Nº 31 "PROYECTO DE ILUMINACION EN VARIOS SECTORES DEL DISTRITO" ID Nº 385.474	*La oferta que califica en este proceso, es la presentada por el oferente* ***SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Amarilla Servián con RUC Nº 1.513.152-1,*** *la misma cumple con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, presenta la oferta evaluada como la más baja.* ***Cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en La ley 2051/03 en su Art. 28.*** *Por lo que la* ***Adjudicación*** *recae sobre la oferta presentada por* ***SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Amarilla Servián con RUC Nº 1.513.152-1 por Monto Total de Gs. 94.765.030 (Guaraníes, noventa y cuatro millones, setecientos sesenta y cinco mil treinta.).***

5 · RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Este Comité ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presenta los precios evaluados como los más bajos.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 63 y 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019; que las cantidades adjudicadas no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como los más bajos, éste Comité, ***RECOMIENDA*** *a la* ***MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL*** *la adjudicación al siguiente oferente:* ***SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Amarilla Servián con RUC Nº 1.513.152-1 por Monto Total de Gs. 94.765.030 (Guaraníes, noventa y cuatro millones, setecientos sesenta y cinco mil treinta.).*** *Conforme el detalle expuesto más abajo,* ***salvo mejor parecer.***

Oferente adjudicado:	***SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Amarilla Servián***
RUC Nº	***1.513.152-1***
Monto Total De La Adjudicación:	***Gs. 94.765.030 (Guaraníes, noventa y cuatro millones, setecientos sesenta y cinco mil treinta.).***

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el ***Acto De Evaluación,*** *suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación.*

CP. Luis Alvarez
Director Adjunto D.O.C.

Abg. Lilian Josefina Florentín
Directora D.O.C.